DIRECTRICES TÉCNICAS

Fiscalización sobre determinadas áreas del Ayuntamiento de Berja (Almería) Ejercicio 2021

(SL 14/2022)

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) acordó incluir en el Plan de Actuaciones para el año 2022 la realización de un informe denominado "Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Berja. 2021".

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización

Esta actuación se ha diseñado como una fiscalización financiera y de cumplimiento.

El trabajo a realizar es un compromiso de atestiguamiento[1] y se llevará a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, las ISSAIS-ES 100, ISSAI-ES 200, ISSAI-ES 400 y *las Normas Internacionales de Auditoría adaptada al Sector Público Español* (NIA-ES-SP) de la Intervención General de la Administración del Estado y las *Guías prácticas de fiscalización de los Órganos de Control Externo* (GPF-OCEX) aplicables.

2.2. Objetivos generales

La CCA ha formalizado un contrato de servicios con KPMG para la colaboración en la realización de este informe. Según establece su Pliego de Prescripciones Técnicas, el objetivo de la fiscalización consistirá en revisar determinadas áreas de la Cuenta General, detallados en el apartado 2.3 de este documento, para opinar en materia financiera en términos de seguridad razonable en todo lo que alcance a la Liquidación del Presupuesto de Gastos, y emitir una opinión de cumplimiento sobre si las actuaciones y operaciones, en cada una de las áreas objeto de fiscalización, se han desarrollado en todos sus aspectos significativos conforme al marco normativo que resulta de aplicación. También se formularán las recomendaciones que resulten del proceso de fiscalización, que serán graduadas en función de su significatividad (alta/media).

En la parte financiera se detallarán aquellas incertidumbres, limitaciones al alcance e incorrecciones materiales que afecten a la imagen fiel de la Liquidación del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento por implicar ajustes o reclasificaciones contables en esta Cuenta Anual o bien por provenir del incumplimiento o de cambios en la aplicación de los principios contables públicos respecto de los aplicados en el ejercicio anterior. Todos estos aspectos que afectan a la opinión de la auditoría financiera se recogerán en el epígrafe "Fundamentos de la opinión de auditoría financiera".

Así mismo, las incertidumbres, limitaciones e incorrecciones materiales que se detecten y que afecten al resto de Estados Contables de la Cuenta General distintos de la Liquidación del Presupuesto de Gastos se detallarán en el epígrafe "Otras cuestiones que no afectan a la opinión".

[1] GPF-OCEX 4000. *Guía para las auditorías de cumplimiento*

Por su parte, en la auditoría de cumplimiento se incluirán todas aquellas limitaciones al alcance e incumplimientos significativos de la normativa reguladora de las distintas áreas a las que alcanza esta fiscalización, con independencia de cuál sea su naturaleza (presupuestaria, tributaria, de personal…), hallazgos que se agruparán en el epígrafe "Fundamentos de la opinión de auditoría de cumplimiento".

Los procedimientos de auditoría a aplicar, incluida la valoración de los riesgos por incumplimientos debidos a fraude o error, dependerán del juicio del auditor, y se aplicarán sobre la información presupuestaria, contable o cualquier otra de distinta naturaleza que se considere necesaria para obtener evidencia suficiente y adecuada en la que sustentar la opinión y las recomendaciones.

2.3. Alcance de la fiscalización

2.3.1. Alcance subjetivo

El ámbito subjetivo está determinado por el Ayuntamiento de Berja.

2.3.2. Alcance objetivo

El ámbito objetivo se centrará en las siguientes áreas:

- Estructura organizativa, entidades dependientes y control interno.
- Presupuesto General, la liquidación del presupuesto y la Cuenta General
- Personal
- Contratación

No obstante, la delimitación de este alcance objetivo ha de interpretarse en consonancia con lo señalado en el punto 10 de la NIA-ES-SP 1300. Planificación de la auditoría de estados financieros, según el cual "el auditor actualizará y cambiará cuando sea necesario en el transcurso de la auditoría la estrategia global de auditoría y el plan de auditoría".

2.3.3. Alcance temporal

El alcance temporal del trabajo está referido al ejercicio 2021. No obstante, se aplicarán procedimientos de auditoría y comprobaciones sobre ejercicios anteriores o posteriores si resultase necesario para cumplir con los objetivos de la fiscalización.

3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

3.1. Naturaleza y objeto

Berja se encuentra situada en la provincia de Almería y cuenta con una población estimada a 1 de enero de 2021 de 12.708 habitantes, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). Su término municipal tiene una superficie de 185,66 kilómetros cuadrados, por lo que la

densidad de población es de 66,42 hab/km^2, que comprende los diez núcleos de población siguientes: Benejí, Alcaudique, San Roque, La Peñarrodada, Castala, El Río Chico, El Río Grande, Hirmes, El Cid y Chirán.

3.2. Marco legal y regulatorio

El marco normativo está integrado, principalmente, por las siguientes disposiciones, a las que habrá que añadir su normativa de desarrollo, así como la propia específica de cada área de fiscalización, y que, en su caso, será objeto de detalle posterior en el informe:

Marco general

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

Marco presupuestario y contable

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (RLEP).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021
- Bases de Ejecución Presupuestaria.

DIRECTRICES TÉCNICAS

Personal

- Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP).
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto-Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Decreto-Ley 1/2021, de 19 de junio, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la JA.

Contratación

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público
- Directiva 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, por la que se publica la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores, regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

3.3. Actividad desarrollada en el ejercicio

El Ayuntamiento gestiona los servicios municipales, en el desarrollo de su actividad, tal y como se indica en el cuadro nº 1.

Servicio	Sistema de Gestión	Prestador del servicio
Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Directa	-
Gestión de los servicios sociales comunitarios	Directa	-
Residencia tercera edad	Indirecta	AVITASG, SL
Ciclo integral de agua de uso urbano	Indirecta	FCC AQUALIA SA
Alumbrado público	Directa	-
Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales	Indirecta	GRUPORAGA S.A.
Servicio de limpieza viaria	Indirecta	GRUPORAGA S.A.
Servicios urbanos de transporte público de personas	Indirecta	AUTOCARES ACUÑA SL
Patrimonio urbano	Directa	-
Patrimonio rústico	Directo	-
Patrimonio histórico y artístico	Directa	-
Medio ambiente	Directa	-
Salud pública	Directa	-
Control de Actividades de espectáculos públicos y actividades recreativas ordinarias o extraordinarias	Directa	-
Protección civil	Directa	-
Policía local	Directa	-
Oficina de consumidores y usuarios	Directa	-
Turismo	Directa	-
Biblioteca	Directa	-
Animales	Directa	-
Archivo	Directa	-
Deporte	Directa	-
Escuela de música	Directa	-
Cementerio	Directa	-
Educación/escolarización	Directa	-
Gestión de Mercado de abasto	Directa	-
Prevención y extinción de incendios	Directa	-
Comercio ambulante	Directa	-
Tecnologías de la información y las comunicaciones	Directa	-
Igualdad y violencia de género	Directa	-
Control de Armas	Directa	-
Matrimonios/parejas de hecho	Directa	-
Transparencia/protección de datos	Directa	-

Fuente: Ayuntamiento **Cuadro nº 1**

3.4. Estructura organizativa y control interno

Estructura organizativa

Con motivo de las elecciones municipales celebradas el 2 de abril de 2019, el 15 de junio tuvo lugar la constitución del nuevo Pleno del Ayuntamiento de Berja, compuesto por el Acalde y 16 Concejales, de los que 8 tienen funciones orgánicas.

La constitución de la Junta de Gobierno local para la legislatura 2019-2023 se produjo el 21 de junio de 2019, compuesta por el Alcalde y cinco Tenientes de Alcalde.

La gestión municipal se desarrolla a través de seis Áreas: Área de Hacienda y Desarrollo Económico; Área de Personal, Servicios, Seguridad Ciudadana, Fiestas y Barrios; Área de Cultura, Turismo, Desarrollo Social, Educación y Familia; Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente; Área de presidencia, Deportes y Nuevas Tecnologías; Área de Urbanismo.

Control interno

El puesto de Secretaría está ocupado con carácter definitivo desde 2005 por una funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional (FHN).

La Tesorería de la corporación la ocupa desde 2018 un funcionario del Ayuntamiento, nombrado con carácter accidental.

Desde 2011 el puesto de Intervención ha sido ocupado con carácter accidental por un funcionario de la Subescala Administración General, grupo A1, técnico de administración de este ayuntamiento.

Las bases de ejecución del presupuesto BEP nº 34 y 35 regulan la forma de ejercerse el control y la fiscalización, se ejerce directamente por el órgano Interventor mediante la fiscalización previa limitada de las obligaciones y gastos y mediante la toma de razón de los derechos e ingresos.

No han realizado ninguna actuación de control financiero posterior.

Mediante consulta a la Plataforma de rendición de cuentas se extrae la siguiente información en relación al control interno:

En el ejercicio 2021, el ayuntamiento comunica que no existen acuerdos contrarios a reparo, ni expedientes con omisión de fiscalización ni anomalías de ingresos. Dicha afirmación también tuvo lugar en 2020. Con respecto a 2019, la intervención emitió dos reparos en materia de contratación motivados por la omisión en los expedientes de requisitos esenciales que pudieron ocasionar la nulidad de los actos.

Por otra parte, el Ayuntamiento no dispone de manuales o normas internas de funcionamiento referidas a las áreas de compras, inversiones, contabilidad, contratación, intervención y tesorería.

El programa de contabilidad utilizado es "SicalWin", sistema integrado de gestión económica, financiera y presupuestaria especialmente diseñado para la Administración Pública local. El Ayuntamiento no tiene habilitados los siguientes módulos en su aplicativo contable:

- ✓ Gastos con financiación afectada (GAFA)
- ✓ Anticipos de caja fija (ACF)
- ✓ Gestión de subvenciones concedidas
- ✓ Recursos de otros entes públicos
- ✓ Pagos a justificar.

Según la información facilitada por la Diputación de Almería, el Ayuntamiento tiene en curso una serie de litigios en proceso judicial.

Entidades dependientes y entidades en las que participa.

El Ayuntamiento no tiene entidades dependientes, los organismos autónomos, Patronato Municipal de Deportes y el Centro Virgitano de Estudios Históricos fueron suprimidos por acuerdo plenario el 15 de noviembre de 2018.

A través de la Plataforma de rendición se conoce que Berja participa en las siguientes entidades:

- ✓ Consorcio para la prestación del Servicio de Recogida y Tratamiento de RSU y para la Gestión del vertedero común del poniente almeriense.
- ✓ Consorcio de transporte Metropolitano de Almería.

3.5. Otros aspectos relevantes

- La última Cuenta General rendida a la CCA es la correspondiente al ejercicio 2014. Las Cuentas Generales de los años 2015-2021 están pendientes de formación y aprobación.

- Esta entidad local no ha remitido a la CCA ni la relación de contratos ni la de los convenios formalizados en el ejercicio 2021. La última remisión de contratos tuvo lugar respecto de la contratación del ejercicio 2017.

- El Ayuntamiento de Berja no se ajusta al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) al no cumplir con estos elementos principales establecidos en el Real Decreto 3/2010, tal y como reconoce la propia entidad local.

- La entidad local no se ajusta al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) al no cumplir con lo exigido en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

DIRECTRICES TÉCNICAS

- La representación y defensa de la entidad local la realiza un empleado público de la entidad local, que ocupa el puesto de asesor jurídico existente en la RPT. No obstante, se acude a la contratación de los servicios profesionales de un letrado externo cuando existe manifiesto conflicto de intereses por parte del asesor jurídico municipal.

- Según el convenio firmado el 27 de agosto de 1994, el Servicio Provincial Tributario de la Diputación de Almería tiene encomendada: la gestión, liquidación, inspección y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) e Impuesto sobre los vehículos de Tracción Mecánica IVTM. La gestión recaudatoria en periodo voluntario y ejecutivo del resto de tributos, así como de los precios públicos y otros ingresos de derecho público relacionados con el cementerio y con la recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos la asume el propio ayuntamiento.

- La Entidad Local no cuenta con una valoración de puestos de trabajo ni con una Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

- El contraste entre la plantilla y los efectivos reales se muestra en el cuadro n º 2:

Relación jurídica	Plantilla	Efectivos reales	
Funcionarios	85	de carrera	**56**
		interinos	5
Laboral	43 (1)	fijos	6
		temporales	20
Eventual	2		2
Total	**130**		**89**

(1) Contiene 38 (dedicación completa y 5 dedicación parcial) **Cuadro nº 2**

Fuente: Plantilla y relación nominativa de efectivos por relación jurídica

- Los laborales temporales tienen una antigüedad elevada. No se ha producido para este personal la declaración por sentencia judicial o en su caso por el Pleno del ayuntamiento de personal indefinido no fijo.

- El Ayuntamiento no tiene establecido un criterio para la evaluación del desempeño para la asignación del Complemento de Productividad.

- Actualmente no hay ningún convenio regulador de las condiciones laborales de Personal que esté vigente.

- Actualmente no hay ningún plan de ajuste.

- En las bases de ejecución del presupuesto número 24 se contempla la posibilidad de acumulación de fases de ejecución para aquellos gastos de pequeña cuantía, que tengan el carácter operaciones corrientes, así como los que se efectúen a través de Anticipos de caja fijas y a justificar. No obstante, según hemos sido informados, se acumulan todas las fases contables en los gastos del capítulo 2 y 6.

- Como consecuencia de la acumulación de las fases contables no hay incorporaciones de créditos.

- El Ayuntamiento dispone de un registro contable de facturas (RCF) tal y como fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público. El RCF de 2021 incluye 2.406 facturas por un importe total de 7.304.421,04 €.

- La cuenta (413): Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, en la que se contabilizan los gastos sin consignación presupuestaria, presenta un saldo inicial de 347.837,96 y otro final de 261.891,36 €.

- Durante el ejercicio 2021 se han aprobado 3 Expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (EREC) por un total de 148.515,41 €. Igualmente, durante el ejercicio 2022 se ha aprobado 1 expediente extrajudicial de crédito por un importe total de 55.288,76 €. El motivo de la tramitación de los EREC de las principales cuantías se debe a la falta de consignación presupuestaria.

- La entidad local no tiene elaborado en 2021 un Plan de Disposición de Fondos de tesorería, tal y como exige el art. 187 del TRLRHL.

- El Ayuntamiento tiene 5 cuentas corrientes abiertas y 2 sin saldo, distribuidas en 4 entidades financieras (Santander, Caixa, Unicaja y Cajamar) con un saldo inicial total de 710.399,41 € y otro final de 459.620,15 €.

- En las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2021, en su número 29 y 30, se regulan los Anticipos de Caja Fija (ACF) y las operaciones de pagos a justificar (PAJ).

- Según datos del Ministerio de Hacienda, el período medio de pago de esta entidad local en los cuatros trimestres de 2021 ha sido de 86 días, 77,7 días, 29,51 días y 25,29 días, respectivamente.

- De la información obtenida de los convenios celebrados por el ayuntamiento 10 de un total de 16 no tienen efectos económicos, de los seis restantes no se deduce la prestación de un servicio que debería haber revestido la forma de un contrato.

4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD

En el **anexo I** se reproduce la Liquidación del presupuesto y el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento de Berja.

4.1. Liquidación del Presupuesto 2021 del Ayuntamiento de Berja

El Ayuntamiento aprobó el 14 de abril de 2021 su Presupuesto.

En 2021 se han aprobado 11 modificaciones presupuestarias mediante la tramitación de 11 expedientes, cuyo importe total asciende a 537.453,83 €, lo que supone un incremento del 4,24% de los créditos iniciales, con arreglo a la tipología que se detalla en el **cuadro nº 3.**

Tipo de modificación presupuestaria	Nº	Importe (€)
Ampliaciones de crédito	1	122.453,83
Generación de créditos por ingresos	2	415.000
Incorporación de remanentes de crédito	-	
Suplemento de crédito	-	
Transferencias de crédito	8	
Altas (+)		482.662,27
Bajas (-)		(482.662,27)
Bajas por anulación		
TOTAL	**11**	537.453,83

Cuadro nº 3

El Ayuntamiento aprobó la Liquidación del presupuesto de 2021 el 5 de abril de 2022, y no entre el 1 y el 31 de marzo tal y como requiere la normativa presupuestaria local, con un Resultado Presupuestario Ajustado (RPA) de +838.422,11 € y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) de +3.326.454,76 €.

Según evalúa la Intervención en su informe de 5 de abril de 2022, Berja no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación de la liquidación de 2021, al obtener una Necesidad de Financiación en términos de Contabilidad Nacional de -433.422,85 €; tampoco cumple con la regla del gasto.

Se han reconocido derechos por importe de 12.834.715,58 € y obligaciones por 12.121.658,06 €, lo que supone unos niveles de ejecución presupuestaria del 98% tanto en los ingresos como en los gastos.

A 31 de diciembre de 2021, los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente alcanzaron, respectivamente, un 18,44% de la totalidad de los derechos reconocidos netos y un 2,92% de las obligaciones liquidadas en el ejercicio.

Los datos más significativos de la Liquidación del Presupuesto son los que seguidamente se detallan.

Liquidación del presupuesto de gastos

a) Gastos de personal

Las Obligaciones Reconocidas Netas (ORN) del capítulo 1. *gasto de personal* ascendieron a 4.283.325,4 € y representan el 32% del total de presupuesto. La mayor parte de estos gastos provienen de las retribuciones del personal laboral.

b) Gastos corrientes

Las ORN del capítulo 2. *Gastos corrientes en bienes y servicios* ascendieron a 5.724.555,47 €, y representan el 43% del presupuesto. Dentro de este capítulo se encuentran principalmente gastos por suministros, por los trabajos de recogida de residuos y los correspondientes al Servicio de Ayuda a Domicilio, entre otros.

c) Gastos y pasivos financieros

El capítulo 3. *Gastos financieros*, con un total de ORN por 42.472,98 € y que suponen el 0,32% del total, está compuesto fundamentalmente por los intereses a cargo del Ayuntamiento provenientes de los préstamos con entidades de crédito.

Durante el ejercicio 2021 se ha amortizado deuda por 321.678,82 €, operación registrada en el capítulo 9. *Pasivos financieros* de la liquidación.

d) Transferencias corrientes

Las ORN en el ejercicio 2021 fueron de 560.640,99 € (un 4,25% del total), con origen principalmente en aportaciones a los Consorcios y a otras entidades sin fines lucrativos.

e) Inversiones reales:

Las inversiones más relevantes se corresponden con gastos en infraestructuras, así como las efectuadas para las mejoras de los servicios públicos. Las ORN de este capítulo representan un 9% del total de presupuesto de gastos, con un por importe de 1.080.988,28 €.

f) Transferencias de capital:

Destacan las aportaciones a planes provinciales y al consorcio de residuos, representando un total del 1% del presupuesto, con 101.096,12 €.

Liquidación del presupuesto de ingresos

a) Ingresos tributarios

Los Derechos Reconocidos Netos (DRN) por ingresos tributarios están recogidos en los capítulos 1 a 3 de la liquidación. En 2021 alcanzaron los 6.719.587,6 €, lo que supone el 52,35% del total de DRN. La mayor parte de estos ingresos provienen de la liquidación tributaria del Impuesto de Bienes Inmuebles y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, cuya gestión recaudatoria corresponde al *Servicio Provincial Tributario* de la Diputación Provincial de Almería.

b) Ingresos por transferencias corrientes

Los DRN del capítulo 4. *Transferencias corrientes* son de 5.988.955,4 € y representan el 46,66% del total de DRN, siendo el capítulo con mayor peso dentro de la liquidación del presupuesto de

ingresos. Tienen su origen fundamentalmente en ingresos provenientes de transferencias estatales por la participación en los tributos del Estado (2.706.774,85 €), en ingresos por transferencia de Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (1.826.000,78 €) y la participación de tributos de la comunidad autónoma (767.835,63 €).

e) Ingresos patrimoniales y enajenación de inversiones reales

Los ingresos patrimoniales y los de enajenación de inversiones reales representan un 0,63% del total, con un importe de 81.152,13 euros, destacando la venta de solares por 48.000 €.

d) Ingresos por transferencias de capital y activos financieros

Los ingresos por transferencias estaban compuestos principalmente por las transferencias de capital de la diputación. Los DRN de este capítulo representan el 0,35% del total y ascienden a 45.020,45 €.

Resultado presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio ascendió a +713.057,52 €. Dicho resultado presupuestario se ha ajustado por las desviaciones de financiación negativas del ejercicio en +150.364,59 €, y por las desviaciones positivas del ejercicio en –25.000 €, con un resultado final de +838.422,11 €.

4.2. El Remanente de tesorería 2021 del Ayuntamiento de Berja

El remanente de tesorería para gastos generales es positivo en los últimos ejercicios; se cifra en 3.326.454,76 € al cierre del ejercicio 2021 y en 3.214.158,63 €, en 2020.

Al 31 de diciembre de 2021, los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados ascendían a un importe de 5.566.682,83 €

El saldo de los cobros y pagos pendientes de aplicación definitiva apenas sufre variación en 2021, siendo de 6.402,59 y 304.771,83 € al comienzo del ejercicio, y de 6.479,53 y 367.386,13 € al final.

El saldo de los derechos de dudoso cobro por deterioro de valores es de 4.178.782,32 €. Este importe representa el 55,49% del Remanente de Tesorería Total, por lo que serán objeto de un análisis detallado en la realización de esta fiscalización.

En la BEP nº 39 se establece que los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación se cuantifiquen de acuerdo con lo establecido en el artículo 193.bis del TRLRHL; no obstante, la cuantificación recogida en el Remanente de Tesorería refleja importes superiores a los que resultan de aplicar los porcentajes superiores del art. 193.bis del TRLRHL.

5. INFORME A EMITIR

La estructura del Informe, que se detalla en el **anexo III**, se adecuará a la establecida en el *Pliego de prescripciones técnicas* del contrato formalizado con la firma de auditoría privada KPMG.

6. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

6.1. Equipo de auditoría

El Consejero del Departamento de Corporaciones Locales que asume la dirección de la fiscalización es D. Miguel Contreras Manrique.

El equipo de trabajo está compuesto por:

Firma auditora KPMG:

Auditores:

- Auditor responsable
- Gerente
- Jefe de equipo
- Ayudante

Reguladores:

- Gerente
- Jefe de equipo
- Ayudante

Cámara de Cuentas de Andalucía:

- Auditora responsable técnico del informe
- Técnico de auditoría
- Administrativo

6.2. Presupuesto de tiempo

La dedicación horaria en relación con el presente trabajo es la siguiente (*):

KPMG				
Mes	**Días laborables**	**Gerente y socio**	**Jefe de equipo y ayudante**	**Total horas**
Abril 2022	19	8	8	16
Mayo 2022	20	4	30	34
Junio 2022	22	14	50	64
Julio 2022	22	14	50	64
Septiembre 2022	22	8	10	18
Octubre 2022	21	2	2	4
TOTAL	**126**	**50**	**150**	**200**

CCA					
Mes	**Días laborables**	**Responsable Técnico (horas)**	**Técnico de auditoría (horas)**	**Administrativo (horas)**	**Total Horas**
Abril 2022	19	20	-	-	**20**
Mayo 2022	20	8	-	-	**8**
Junio 2022	22	8	25	-	**33**
Julio 2022	22	24	30	-	**54**
Septiembre 2022	22	15	15	7	**37**
Octubre 2022	21	8	5	7	**20**
TOTAL		**83**	**75**	**14**	**172**

6.3. Calendario previsto

Notificación de inicio de actuaciones: 28 de marzo de 2022

Fecha de primera reunión con la entidad: 5 de abril de 2022

Planificación y Programación: del 15 de abril al 15 de mayo de 2022

Estimación finalización del trabajo de campo: 15 de septiembre de 2022

Estimación de entrega del primer borrador del informe: 15 de octubre de 2022

Estimación Provisional alegaciones: noviembre 2022

ANEXO I: ESTADOS FINANCIEROS

I.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Cap.	Concepto	Créditos iniciales	Modificaciones de créditos	Créditos Definitivos (CD)	Obligaciones Reconocidas Netas (ORN)	Ejecución presupuestaria (ORN/CD)	Pagos	Pagos/ORN	Obligaciones Pendiente de pago
1	Gastos de personal	4.485.700,00	-134.507,49	4.351.192,51	4.283.325,40	98%	4.283.325,40	100%	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.382.000,00	409.917,19	5.791.917,19	5.724.555,47	99%	5.519.426,76	96%	205.128,71
3	Gastos financieros	45.800,00	0,00	45.800,00	42.472,98	93%	42.472,98	100%	0,00
4	Transferencias corrientes	658.029,00	-16.948,78	641.080,22	560.640,99	87%	509.526,08	91%	51.114,91
6	Inversiones reales	1.296.000,00	296.911,77	1.592.911,77	1.080.988,28	68%	1.027.301,11	95%	53.687,17
7	Transferencias de capital	442.502,12	-17.918,86	424.583,26	101.096,12	24%	67.083,26	66%	34.012,86
8	Activos financieros	30.000,00	0,00	30.000,00	6.900,00	23%	6.900,00	100%	0,00
9	Pasivos financieros	322.000,00	0,00	322.000,00	321.678,82	100%	321.678,82	100%	0,00
	TOTAL	**12.662.031,12**	**537.453,83**	**13.199.484,95**	**12.121.658,06**	**92%**	**11.777.714,41**	**97%**	**343.943,65**

I.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

Cap.	Concepto	Previsiones iniciales	Modificaciones de previsiones	Previsiones Definitivas (PD)	Derechos reconocidos Netos (DRN)	Ejecución presupuestaria (DRN/PD)	Recaudación Neta (RN)	Cobrabilidad (RN/DRN)	Pendiente de cobro
1	Impuestos directos	4.823.000,00	0,00	4.823.000,00	4.898.640,05	102%	3.189.050,77	65%	1.709.589,28
2	Impuestos indirectos	151.000,00	0,00	151.000,00	132.149,39	88%	126.886,51	96%	5.262,88
3	Tasas y otros ingresos	1.639.600,00	0,00	1.639.600,00	1.688.798,16	103%	1.068.185,32	63%	620.612,84
4	Transferencias corrientes	5.728.200,00	137.453,83	5.865.653,83	5.988.955,40	102%	5.966.544,43	100%	22.410,97
5	Ingresos patrimoniales	61.631,12	0,00	61.631,12	33.152,13	54%	33.152,13	100%	0,00
6	Inversiones reales	30.000,00	0,00	30.000,00	48.000,00	160%	48.000,00	100%	0,00
7	Transferencias de capital	90.000,00	400.000,00	490.000,00	38.120,45	8%	33.268,85	87%	4.851,60
8	Activos financieros	30.000,00	0,00	30.000,00	6.900,00	23%	2.888,60	42%	4.011,40
	TOTAL	**12.553.431,12**	**537.453,83**	**13.090.884,95**	**12.834.715,58**	**98%**	**10.467.976,61**	**82%**	**2.366.738,97**

I.3. EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019-2021

Cap.	Concepto	Créditos definitivos 2019	%	Créditos definitivos 2020	%	Créditos definitivos 2021	%	Variación Relativa Ppto. 2019-2020	Variación Relativa Ppto. 2020-2021	Obligaciones Reconocidas 2019	%	Obligaciones reconocidas 2020	%	Obligaciones reconocidas 2021	%	Variación Relativa ORN 2019-2020	Variación Relativa ORN 2020-2021
1	Gastos de personal	4.354.765,00	25,09%	4.420.029,34	34,22%	4.351.192,51	32,96%	1,50%	-1,56%	4.352.812,50	26,76%	4.090.343,21	35,13%	4.283.325,40	35,34%	-6,03%	4,72%
2	Gastos ctes en bienes y serv.	5.517.348,39	31,79%	5.261.829,25	40,73%	5.791.917,19	43,88%	-4,63%	10,07%	5.505.560,47	33,85%	5.040.649,52	43,29%	5.724.555,47	47,23%	-8,44%	13,57%
3	Gastos financieros	51.517,77	0,30%	49.995,66	0,39%	45.800,00	0,35%	-2,95%	-8,39%	50.512,54	0,31%	37.884,83	0,33%	42.472,98	0,35%	-25,00%	12,11%
4	Transferencias corrientes	780.683,13	4,50%	901.049,27	6,98%	641.080,22	4,86%	15,42%	-28,85%	747.771,37	4,60%	789.250,50	6,78%	560.640,99	4,63%	5,55%	-28,97%
5	Fondo de contingencia	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00%	0,00%	0,00%
6	Inversiones reales	1.391.258,69	8,02%	1.348.572,75	10,44%	1.592.911,77	12,07%	-3,07%	18,12%	593.942,76	3,65%	851.814,61	7,32%	1.080.988,28	8,92%	43,42%	26,90%
7	Transferencias de capital	526.278,29	3,03%	305.805,00	2,37%	424.583,26	3,22%	-41,89%	38,84%	299.245,81	1,84%	221.991,99	1,91%	101.096,12	0,83%	-25,82%	-54,46%
8	Activos financieros	30.000,00	0,17%	30.000,00	0,23%	30.000,00	0,23%	0,00%	0,00%	11.826,98	0,07%	11.989,12	0,10%	6.900,00	0,06%	1,37%	-42,45%
9	Pasivos financieros	4.701.980,34	27,09%	600.000,00	4,64%	322.000,00	2,44%	-87,24%	-46,33%	4.701.980,34	28,91%	598.960,92	5,14%	321.678,82	2,65%	-87,26%	-46,29%
	Total	**17.353.831,61**	**100,00%**	**12.917.281,27**	**100,00%**	**13.199.484,95**	**100,00%**	**-25,57%**	**2,18%**	**16.263.652,77**	**100,00%**	**11.642.884,70**	**100,00%**	**12.121.658,06**	**100,00%**	**-28,41%**	**4,11%**

Cap.	Concepto	Previsiones definitivas 2017	%	Previsiones definitivas 2018	%	Previsiones definitivas 2019	%	Variación Relativa Ppto. 2017-2018	Variación Relativa Ppto. 2018-2019	Derechos Reconocidos Netos 2017	%	Derechos Reconocidos Netos 2018	%	Derechos Reconocidos Netos 2019	%	Variación Relativa DRN 2017-2018	Variación Relativa DRN 2018-2019
1	Impuestos directos	4.930.000,00	28,41%	4.801.000,00	37,17%	4.823.000,00	36,84%	-2,62%	0,46%	4.627.331,53	29,40%	4.582.299,73	38,09%	4.898.640,05	38,17%	-0,97%	6,90%
2	Impuestos indirectos	121.000,00	0,70%	151.000,00	1,17%	151.000,00	1,15%	24,79%	0,00%	124.405,63	0,79%	62.103,74	0,52%	132.149,39	1,03%	-50,08%	112,79%
3	Tasas y otros ingresos	1.758.300,00	10,13%	1.590.300,00	12,31%	1.639.600,00	12,52%	-9,55%	3,10%	1.845.621,62	11,73%	1.424.990,81	11,84%	1.688.798,16	13,16%	-22,79%	18,51%
4	Transferencias corrientes	5.937.860,61	34,22%	5.606.079,27	43,40%	5.865.653,83	44,81%	-5,59%	4,63%	5.296.264,73	33,65%	5.798.887,53	48,20%	5.988.955,40	46,66%	9,49%	3,28%
5	Ingresos patrimoniales	117.140,00	0,68%	137.200,00	1,06%	61.631,12	0,47%	17,12%	-55,08%	37.197,50	0,24%	66.767,14	0,55%	33.152,13	0,26%	79,49%	-50,35%
6	Enajenación inversiones reales	120.000,00	0,69%	120.000,00	0,93%	30.000,00	0,23%	0,00%	-75,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	48.000,00	0,37%	100,00%	100,00%
7	Transferencias de capital	541.432,89	3,12%	481.702,00	3,73%	490.000,00	3,74%	-11,03%	1,72%	0,00	0,00%	84.469,18	0,70%	38.120,45	0,30%	100,00%	-54,87%
8	Activos financieros	30.000,00	0,17%	30.000,00	0,23%	30.000,00	0,23%	0,00%	0,00%	11.826,98	0,08%	11.989,12	0,10%	6.900,00	0,05%	1,37%	-42,45%
9	Pasivos financieros	3.798.098,11	21,89%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-100,00%	0,00%	3.798.098,11	24,13%	0,00	0,00%		0,00%	-100,00%	100,00%
	Total	**17.353.831,61**	**100,00%**	**12.917.281,27**	**100,00%**	**13.090.884,95**	**100,00%**	**-25,57%**	**1,34%**	**15.740.746,10**	**100,00%**	**12.031.507,25**	**100,00%**	**12.834.715,5**	**100,00%**	**-23,56%**	**6,68%**

I.4. RESULTADO PRESUPUESTARIO 2021

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	12.741.695,13	10.610.994,84		2.130.700,29
b. Operaciones de capital	86.120,45	1.182.084,40		-1.095.963,95
1.Total operaciones no financieras (a+b)	**12.827.815,58**	**11.793.079,24**		**1.034.736,34**
c. Activos financieros	6.900,00	6.900,00		
d. Pasivos financieros		321.678,82		-321.678,82
2. Total operaciones financieras (c+d)	**6.900,00**	**328.578,82**		**-321.678,82**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**12.834.715,58**	**12.121.658,06**		**713.057,52**
Ajustes				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			150.364,59	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			25.000,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			125.364,59	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**838.422,11**

I.5. REMANENTE DE TESORERÍA 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE BERJA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos	**459.620,15**	**710.399,41**
2. Derechos pendientes de cobro	**7.945.668,53**	**7.264.795,23**
+ del Presupuesto corriente	2.366.738,97	1.506.750,04
+ de Presupuestos cerrados	5.566.682,83	5.745.656,64
+ de Operaciones no presupuestarias	12.246,73	12.388,55
3. Obligaciones pendientes de pago	**1.235.958,20**	**1.128.264,65**
+ del Presupuesto corriente	343.943,65	323.049,43
+ de Presupuestos cerrados	13.823,37	24.586,41
+ de Operaciones no presupuestarias	878.191,18	780.628,81
4. Partidas pendientes de aplicación	**360.906,60**	**298.369,24**
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	6.479,53	6.402,59
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	367.386,13	304.771,83
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	**7.530.237,08**	**7.145.299,23**
II. Saldos de dudoso cobro	**4.178.782,32**	**3.780.776,01**
III. Exceso de financiación afectada	**25.000,00**	**1.906.190,32**
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	**3.326.454,76**	**3.214.158,63**

I.6. BALANCE DE SITUACIÓN

Balance	2021	2020
A. Activo no corriente	**68.029.645,38**	**66.996.657,10**
II. Inmovilizado material	**68.100.839,07**	**67.067.850,79**
1. Terrenos	28.890.977,34	28.743.897,34
2. Construcciones	26.175.205,45	25.618.057,75
3. Infraestructuras	3.794.659,26	3.587.263,94
4. Bienes del patrimonio histórico	18.800,00	18.800,00
5. Otro inmovilizado material	1.972.042,43	1.850.677,17
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	7.249.154,59	7.249.154,59
III. Inversiones inmobiliarias	**-13.717,00**	**-13.717,00**
1. Terrenos	-13.717,00	-13.717,00
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**-28.210,00**	**-28.210,00**
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	-28.210,00	-28.210,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	**-29.266,69**	**-29.266,69**
1. Inversiones financieras en patrimonio	-29.266,69	-29.266,69
B. Activo corriente	**4.588.810,05**	**4.494.108,02**
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	**4.126.976,18**	**3.779.824,14**
1. Deudores por operaciones de gestión	3.750.282,01	3.465.602,45
2. Otras cuentas a cobrar	368.803,52	307.393,34
3. Administraciones públicas	7.890,65	6.828,35
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	**-3.800,00**	**-3.800,00**
2. Créditos y valores representativos de deuda	-3.800,00	-3.800,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	**6.013,72**	**7.684,47**
1. Inversiones financieras en patrimonio	0,04	0,04
2. Créditos y valores representativos de deuda	3.074,99	4.745,74
4. Otras inversiones financieras	2.938,69	2.938,69
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**459.620,15**	**710.399,41**
2. Tesorería	459.620,15	710.399,41
TOTAL ACTIVO	**72.618.455,43**	**71.490.765,12**

A. Patrimonio neto	**65.263.103,12**	**63.057.119,11**
I. Patrimonio	**36.816.385,57**	**36.489.706,75**
1. Patrimonio	36.816.385,57	36.489.706,75
II. Patrimonio generado	**28.355.910,79**	**26.467.573,51**
1. Resultados de ejercicios anteriores	26.478.518,55	24.710.804,94
2. Resultado del ejercicio	1.877.392,24	1.756.768,57
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	**90.806,76**	**99.838,85**
1. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	90.806,76	99.838,85
B. Pasivo no corriente	**8.046.702,59**	**8.046.702,59**
II. Deudas a largo plazo	**3.374.449,98**	**3.374.449,98**
2. Deudas con entidades de crédito	3.374.449,98	3.374.449,98
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	**4.672.252,61**	**4.672.252,61**
1. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a l/p	4.672.252,61	4.672.252,61
C. Pasivo corriente	**-293.343,97**	**386.943,42**
II. Deudas a corto plazo	**181.234,82**	**822.789,42**
2. Deudas con entidades de crédito	-648.357,64	
4. Otras deudas	829.592,46	822.789,42
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	**-1.150.959,93**	**-1.150.959,93**
1. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a c/p	-1.150.959,93	-1.150.959,93
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	**676.381,14**	**676.381,14**
1. Acreedores por operaciones de gestión	561.227,24	600.707,27
2. Otras cuentas a pagar	19.857,93	19.393,52
3. Administraciones públicas	95.295,97	95.013,14
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**73.016.461,74**	**71.490.765,12**

I.7. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Cuenta de Resultados Económico Patrimonial	2021	2020
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	5.988.953,54	5.744.626,22
a. Impuestos	4.718.995,99	4.543.746,18
b. Tasas	1.269.157,55	1.200.880,04
d. Ingresos Urbanísticos	800,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas	6.080.809,49	5.946.135,65
a. Del ejercicio	6.068.680,73	5.946.135,65
a.1. Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	2.531.730,26	2.303.520,29
a.2. Transferencias	3.536.950,47	3.642.615,36
c. Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	12.128,76	
3. Ventas y prestaciones de servicios	35.683,57	15.011,76
a. Ventas	1.646,22	3.125,36
b. Prestación de servicios	34.037,35	11.886,40
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	236.560,38	214.513,22
A) (1+2+3+4+5+6+7) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**12.342.006,98**	**11.920.286,85**
8. Gastos de personal	-4.283.325,40	-4.090.343,21
a) Sueldos, salarios y asimilados	-3.293.757,58	-3.154.543,74
b) Cargas sociales	-989.567,82	-935.799,47
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-680.101,54	-1.011.242,49
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-5.620.323,63	-5.094.312,63
a. Suministros y servicios exteriores	-5.618.901,92	-5.081.770,22
b. Tributos	-1.421,71	-1.421,71
B) (8+9+10+11+12) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	**-10.583.750,57**	**-10.195.898,33**
I. (A+B) Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	**1.758.256,41**	**1.724.388,52**
14. Otras partidas no ordinarias	19.902,48	-31.214,32
a. Ingresos	19.947,52	-31.170,01
b. Gastos	-45,04	-44,31
II. (I+13+14) Resultado de las operaciones no financieras	**1.778.158,89**	**1.693.174,20**
15. Ingresos financieros	141.706,33	84.974,12
b. De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	141.706,33	84.974,12
b.2. Otros	141.706,33	84.974,12
16. Gastos financieros	-42.472,98	-37.884,83
a. Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-509,28
b. Otros	-42.472,98	-37.375,55
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-	16.505,08
b. Otros	-	16.505,08
III. (15+16+17+18+19+20+21) Rtdo. de las operaciones financieras	**99.233,35**	**63.594,37**
IV. (II + III) Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	**1.877.392,24**	**1.756.768,57**
+. Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		-
(IV + Ajustes). Resultado del ejercicio anterior ajustado		**1.756.768,57**

ANEXO II: ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO DE AUDITORÍA

MATRIZ DE RIESGO AUDITORÍA

ÁREAS FISCALIZACIÓN	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL RIESGO
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, ENTIDADES DEPENDIENTES Y CONTROL INTERNO	*Concentración/ dispersión de competencias **(RI)**	Alta	Medio	Alto
	* Ausencia de organigramas **(RI)**	Alta	Medio	Medio
	*Ausencia de manuales y normas internas de funcionamiento **(RI)**	Alta	Alto	Alto
	* Existencia de deudas con Mancomunidades/ consorcios **(RI)**	Baja	Bajo	Bajo
	*Situación de perdidas reiteradas de las empresas municipales **(RI)**	Baja	Bajo	Bajo
	*Existencias de litigios con las entidades que prestan los servicios públicos **(RI)**	Baja	Bajo	Bajo
	*Existencia de sentencias firmes pendientes de ejecutar **(RI)**	Media	Medio	Medio
	*Ausencia de los módulos de gastos con financiación afectada y de contabilidad patrimonial. **(RC)**	Alta	Medio	Medio
	*Cobertura de los puestos de habilitación nacional mediante el procedimiento accidental. **(RC)**	Media	Medio	Medio
	*Elevada rotación en los puestos de habilitación nacional. **(RC)**	Baja	Bajo	Bajo
	*Falta de transparencia en la información publicada en la web del Ayuntamiento. **(RC)**	Media	Medio	Medio
	*No tienen implementado un sistema de gestión de seguridad informática. **(RC)**	Media	Medio	Medio
	*No disponen de normativa y procedimiento administrativo de la política de seguridad. **(RI)**	Alta	Alto	Alto
	*No existe política de actualización de servidores, dispositivos móviles y punto de usuario**. (RI)**	Media	Medio	Medio
	*Existencia de caja operativa con movimientos de cobros y pagos en efectivo. **(RC)**	Alta	Medio	Medio
	*Ausencia de arqueos de caja y de libros auxiliares que recojan los movimientos de caja**. (RC)**	Baja	Bajo	Bajo
	*Inexistencia de normas internas de funcionamiento en materia de tesorería**. (RI)**	Alta	Medio	Medio
	*Volumen importante de cuentas aperturadas en entidades financieras**. (RC)**	Media	Medio	Medio
	*Posibles malversaciones de fondos acontecidas en el Ayuntamiento en los cinco últimos años**. (RC)**	Baja	Bajo	Bajo

DIRECTRICES TÉCNICAS

MATRIZ DE RIESGO AUDITORIA

ÁREAS FISCALIZACIÓN	RIESGOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL RIESGO
PRESUPUESTO, LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL	*Falta de rigurosidad en el cumplimiento de los plazos del ciclo presupuestario y retrasos en la rendición de la Cuenta General**. (RI)**	Alta	Medio	Medio
	* Falta de coherencia interna entre los estados que componen la Cuenta General**. (RC)**	Media	Medio	Medio
	*Cuantiosos importes y elevada antigüedad de los créditos incorporados. **(RI)**	Baja	Bajo	Bajo
	* Existencias de generaciones de crédito con presupuesto prorrogado**. (RI)**	Media	Medio	Medio
	*Incrementos vía transferencias de los conceptos presupuestarios personal laboral temporal**. (RI)**	Baja	Bajo	Bajo
	*Inejecución presupuestaria capítulo de inversiones**. (RC)**	Media	Medio	Medio
	*Excesiva acumulación de las fases de ejecución del presupuesto**. (RC)**	Alta	Alto	Alto
	*Excesivo tiempo tramitación facturas en el RCF**. (RC)**	Media	Medio	Medio
	*Gasto regularizado mediante EREC que no se encuentra previamente recogido en la cuenta 413. **(RC)**	Media	Medio	Medio
	*Extemporalidad de los gastos y existencias de gastos sin consignación presupuestaria**. (RC)**	Alta	Alto	Alto
	*Sobrevaloración del Remanente de Tesorería por la existencia de pagos pendiente de aplicación, cta. 555 con escaso movimiento**. (RC)**	Baja	Bajo	Bajo
	*Infravaloración del Remanente de tesorería por la existencia de ingresos pendientes de aplicación, cta. 554 con escaso movimiento**. (RC)**	Baja	Bajo	Bajo
	*Escasa razonabilidad del cálculo de los Derechos de Dudoso Cobro**. (RC)**	Media	Medio	Medio
	*Escasa fiabilidad en el cálculo de los gastos con financiación afectada, al no estar dado de alta por proyectos de gastos conforme a la normativa. **(RC)**	Baja	Bajo	Bajo
	*Falta de clasificación de las empresas municipales en el inventario de entes. **(RI)**	Baja	Bajo	Bajo
	*Errores en el cálculo de los ajustes SEC debidos a la variación de la cuenta 413 y los derivados de la asunción y cancelación de las deudas de los entes dependientes. **(RC)**	Media	Medio	Medio
PERSONAL	*Inexistencia o falta de actualización de la RPT**. (RI)**	Alta	Alto	Alto
	*Número elevado de laborales indefinidos**. (RI)**	Baja	Bajo	Bajo
	*Existencia de laborales temporales con antigüedad**. (RI)**	Alta	Alto	Alto
	*Falta de concordancia entre la plantilla y la realidad de efectivos. **(RI)**	Media	Medio	Medio
	*Falta de concordancia entre la RPT, La plantilla y los efectivos reales. **(RI)**	Alta	Alto	Alto
	*Inexistencia de criterios para el reparto de la productividad mediante la medición del desempeño. **(RI)**			
	*Inexistencia de una valoración del puesto de trabajo. **(RI)**	Alta	Alto	Alto
	formas de accesos no acordes con los principios constitucionales. **(RI)**	Media	Medio	Medio
	*Inexactitud en la conformación de los expedientes de personal. **(RC)**	Media	Medio	Medio
CONTRATACIÓN	*Inexistencia de procedimientos internos y herramientas para la gestión de los contratos. **(RI)**	Media	Medio	Medio
	*En los gastos de carácter recurrente, permanente y previsible no existe de una adecuada planificación de las necesidades de gastos a contratar lo que favorece el uso de la contratación menor. **(RI)**	Media	Medio	Medio
	*Inadecuada publicidad de los procesos de contratación e incumplimiento del deber de remisión de la información sobre contratos a la CCA. **(RI)**	Media	Medio	Medio
	*Riesgo de fraccionamiento del gasto al concentrarse el gasto en pocos proveedores, distribuido de manera consecutiva por meses. **(RI)**	Media	Medio	Medio
	*Falta de justificación de la necesidad de contratar. **(RI)**	Media	Medio	Medio
	*Existencia de reparos o gasto sin consignación presupuestaria. **(RC)**	Baja	Bajo	Bajo
	*Inexistencia de contratos en los gastos de suministros eléctrico y gas. **(RI)**	Media	Medio	Medio
	*Existencia de convenios que encumbre una prestación de servicio. **(RI)**	Baja	Bajo	Bajo
	*Contratos formalizados bajo el amparo del Covid. **(RI)**	Baja	Bajo	Bajo

ANEXO III: ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁEAS

1. Introducción.

2. Responsabilidades de los órganos municipales en relación con la cuenta general.

3. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4. Informe de fiscalización de cumplimiento de legalidad.

- 4.1 Opinión sobre el cumplimiento de la legalidad
- 4.2 Fundamentos de la opinión de legalidad.

5. Informe de fiscalización financiera.

- 5.1 Opinión sobre la liquidación del presupuesto.
- 5.2 Fundamentos de la opinión de la liquidación del presupuesto
- 5.3 Cuestiones claves de auditoría
- 5.4 Otras cuestiones que no afectan a la opinión.

6. Recomendaciones.

7. Apéndices (El desarrollo de los distintos apartados del apéndice se hará si resulta interesante destacar alguna cuestión):

- 7.1 Estructura organizativa y entidades dependientes.
- 7.2 Presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General.
- 7.3 Personal.
- 7.4 Contratación.

8. Anexos

- 8.1 Estados Financieros.
- 8.2 Otros Anexos.